

Tema: Extender de los alcances de la Ord. N° 2451/07.
Fecha: 04/06/2010.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2775/2010

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 2451/07;
las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 2451/07, otorgaba una fracción de terreno de 12 mts. por 30 mts. de fondo con frente sobre la calle Los Calafates, en el Barrio Aeropuerto, situado en la Sección F Macizo 38 Parcela 2 de nuestra ciudad;
que esa parcela fue adjudicada a la Parroquia Sagrada Familia, que tenía planificado construir una capilla, donde realizaría sus funciones para el beneficio de todos los habitantes de nuestra ciudad;
que la institución tenía dos años para dar inicio a los trabajos de construcción, y debido a la crisis financiera que se vivió en el mundo y en nuestro país, todavía no ha dado cumplimiento a los establecido en la Ordenanza;
que aun así los vecinos han manifestado su necesidad de que la Capilla se construya para el barrio que ha seguido creciendo demográficamente, debido al desarrollo de Charra XI;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) EXTIENDASE los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2451/07, por un plazo de dos (2) años a partir de aprobada la presente.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE JUNIO DE 2010.
Fr/OMV